



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2020-157

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 24 de septiembre de 2020, en orden a aprobar las normas sobre Política de Calidad en la Universidad de Concepción, que consta de los documentos adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase las normas sobre Política de Calidad en la Universidad de Concepción, que consta de los antecedentes adjuntos y que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Dirección de Estudios Estratégicos y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe de Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Posgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a) de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 08 de octubre de 2020.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.



Política Calidad en la Universidad de Concepción
(Sistematización 2020)¹



Misión

La Universidad de Concepción es una institución de educación superior laica y de función y responsabilidad pública, fundada por la comunidad de Concepción, que tiene como misión la formación integral y pluralista de personas; la generación, adaptación y transmisión de conocimiento, y la creación e interacción cultural a través de una permanente vinculación con el medio y su compromiso con el desarrollo regional y nacional en un contexto de integración y globalización.

Visión

Ser una Universidad con un consolidado reconocimiento nacional e internacional por su naturaleza multidisciplinaria y por la excelencia en la formación de personas, la investigación, el desarrollo y la innovación, a partir de una comunidad universitaria participativa y comprometida con el entorno, la cultura y el desarrollo sostenible.

Compromiso y Definición de Calidad

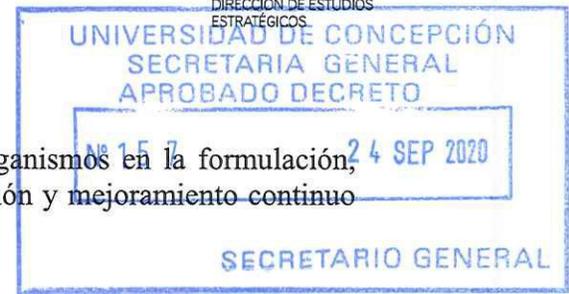
Compromiso

La Universidad de Concepción (UdeC) está comprometida con una cultura de gestión de la calidad [1-4], que implica incorporar prácticas de autoevaluación permanente y de autorregulación, garantizando y promoviendo dicha calidad en todas las actividades que se desarrollan al interior de la institución, sus facultades y organismos, resguardando que los procesos internos que se llevan adelante, cumplan rigurosamente con los requisitos legales, la normativa interna, y los lineamientos institucionales que están diseñados para satisfacer las más altas exigencias y expectativas de la sociedad [5, 6].

Definición

La Calidad es entendida como la capacidad de la institución de responder a las expectativas sociales relativas a su misión institucional y a los propósitos y objetivos internos comprometidos, organizando sus procesos de manera consistente para el logro de dichos objetivos internos [7-10] e incluyendo a las diferentes facultades y organismos universitarios en dicha consecución [3, 5].

¹ El presente documento integra los materiales existentes en la UdeC con respecto a política de calidad de la Institución con la Ley sobre Educación Superior N°21.091 y aquellos referidos a planificación estratégica, el modelo educativo y los modelos de evaluación de programas y carreras.



Lineamiento Institucional

Orientar a la Universidad y a cada una de sus facultades y organismos en la formulación, implementación, evaluación y ajuste de estrategias de autorregulación y mejoramiento continuo [4], en sus actividades académicas y de gestión [5, 11-13].

Destinatarios

Los destinatarios directos de la Política de Calidad de la UdeC son todas las personas que integran la comunidad universitaria interna, es decir estudiantes, académicos, funcionarios no-académicos y directivos, en tanto que los destinatarios indirectos de ella son los miembros de la comunidad universitaria externa, que comprende a todas las personas y organizaciones que se identifican o relacionan indirectamente con las funciones que cumple la Universidad [2, 3, 5, 14-17].

Principios para una Política de Calidad de la Universidad de Concepción

- a) Reconocimiento del marco legal vigente en Educación Superior en Chile [18] como producto material de la deliberación responsable y constructiva de todos los agentes sociales, la sociedad en su conjunto, en un proceso democrático y siempre perfectible.
- b) Reconocimiento de los logros, avances, aprendizajes y fortalezas de la Universidad en sus más de 100 años de vida.
- c) Reconocimiento de la importancia capital del Plan Estratégico Institucional como Mapa de Navegación de la institución [1-3, 5, 14-16].
- d) Foco en la mejora continua y la reflexión permanente y constructiva [5, 11, 13, 14].
- e) Valoración de la transparencia y la confianza en el uso de la información [12, 14].
- f) Concepción de calidad como objetivo, responsabilidad y oportunidad común para todos los miembros de la Universidad [3, 14].
- g) Explicitación de procedimientos para la evaluación del desarrollo y la mejora continua tanto individual como organizacional [1, 10, 11, 13].

Orientaciones para el cumplimiento de la Política de Calidad de la Universidad de Concepción

- a) La Universidad y cada una de sus facultades y organismos, garantizan la calidad en todas las actividades que se desarrollan en su interior, resguardando la fe pública en que los procesos internos que se desarrollan cumplen rigurosamente con los requisitos legales, y están diseñados para satisfacer las más altas exigencias y expectativas de la sociedad [5].
- b) La Universidad cuenta con personal académico y administrativo adecuado y de calidad, que realiza sus actividades con productividad e innovación y orienta sus capacidades y talentos a mejorar el desempeño de la Institución mediante prácticas de autorregulación, de autoevaluación y de promoción de la calidad [5].
- c) La Universidad instala una cultura de mejoramiento continuo [16], mediante mecanismos e instrumentos que puedan ser utilizados en forma sistemática y autorregulada por los actores de los distintos procesos propios del quehacer universitario [4, 11, 13]. Para ello promueve la coordinación e integración de dichos procesos asociados a la calidad que se realizan al interior de la institución [13, 14], con el objetivo de implementar decisiones coherentes, evitando duplicidad de esfuerzos, estimulando el compromiso de los actores principales, optimizando el uso de los recursos disponibles y promoviendo la identificación del personal y de los estudiantes con nuestra Casa de Estudios [3].
- d) La gestión institucional en todos sus ámbitos debe ser de la mayor calidad para el trabajo cotidiano [2]. Elementos centrales para la implementación cotidiana de dicha calidad son el liderazgo, el compromiso de la comunidad universitaria, la valoración de todos los grupos de interés, la planificación estratégica, el control de gestión, los mecanismos de autorregulación, la gestión de la información [16] y la coordinación entre reparticiones [3].
- e) La Universidad ofrece programas educativos de pregrado, postgrado, postítulo y especialidades del área de la salud que cumplen con estándares de calidad y excelencia académica [5, 10]. El aseguramiento de la calidad en la formación, se sustenta en la plena implementación del modelo educativo UdeC [16], cuyas características principales son la flexibilidad, la articulación con todos los niveles de formación, su convergencia con tendencias internacionales [16] y un compromiso por la calidad, la equidad, la innovación, la creación de conocimiento y la flexibilidad en la formación [1].
- f) La Universidad se compromete con la creación de conocimiento e investigación de excelencia del más alto nivel científico y tecnológico y con la realización de actividades nuevas y de calidad en el ámbito artístico, que correspondan a las expresiones del patrimonio cultural, en un trabajo colaborativo, sistemático y permanente [2, 16, 19]. Así mismo, promueve la generación de resultados de investigación, desarrollo e innovación que contribuyan al desarrollo nacional, incentivando investigación científica que beneficie a la sociedad en sus diversos ámbitos de acción [20] y creación artística que aporte al desarrollo y bienestar de las personas.
- g) La UdeC concibe a la vinculación con el medio como una función transversal a la Universidad, de calidad técnica [21], con un carácter tanto unidireccional como bidireccional, que pone al servicio de la comunidad nacional e internacional toda la capacidad universitaria para producir y transferir bienes públicos. Esta vinculación se ejecuta desde y hacia la comunidad y orienta a la opinión pública respecto de los problemas regionales, nacionales y mundiales [14].

Referencias

1. Universidad de Concepción, *Modelo Educativo*. 2011, Universidad de Concepción: Concepción, Chile.
2. Universidad de Concepción, *Plan Estratégico Institucional 2006-2010*. 2005, Universidad de Concepción: Concepción, Chile.
3. Universidad de Concepción, *Proyecto Programa de Calidad Institucional*. 2007, Universidad de Concepción.
4. Universidad de Concepción, *Decreto UdeC n° 2007-30*. 2007, Universidad de Concepción: Concepción, Chile.
5. Universidad de Concepción-Rectoría, *Plan Estratégico Institucional*. 2016, Universidad de Concepción: Concepción, Chile.
6. Universidad de Concepción, *Decreto UdeC n° 2008 - 049, Política de Acreditación*. 2008, Universidad de Concepción: Concepción, Chile.
7. CNA-Chile, *Guía para la evaluación externa*. 2015, CNA-Chile, Santiago, Chile.
8. CNA-Chile, *Guía para la Evaluación Externa Acreditación Institucional - Universidades e Institutos Profesionales*. 2015, CNA-Chile: Santiago, Chile.
9. CNAP-Chile, *CNAP 1999-2007. El modelo chileno de acreditación de la educación superior*. 2007, Santiago, Chile: Comisión Nacional de Acreditación (CNAP), Ministerio de Educación.
10. Universidad de Concepción, *Modelo de Evaluación de Postgrado y Especialidades*. 2016, Universidad de Concepción: Concepción, Chile.
11. Universidad de Concepción - Dirección de Estudios Estratégicos, *Procedimiento de planificación*. 2019, Universidad de Concepción: Concepción, Chile.
12. Mora, A., I. Grünewald, y V. Barros, *Gestión de la información y benchmark en la educación superior*, en *Desafíos y perspectivas de la dirección estratégica de las instituciones universitarias [Challenges and Prospects for the strategic management of universities]*, A. Arata y E. Rodríguez Ponce, Editores. 2009, Ediciones CNA-Chile: Santiago de Chile. p. 403-430.
13. Universidad de Concepción, *Modelo De Evaluación De Carreras. Universidad De Concepción*. 2016, Universidad de Concepción: Concepción, Chile.
14. Universidad de Concepción, *Informe Institucional. Evaluación Interna*. 2016, Universidad de Concepción: Concepción, Chile.
15. Universidad de Concepción, *Plan Estratégico Institucional 2021-2030. Proceso de participación de la comunidad universitaria en la elaboración de una nueva propuesta de Misión, Visión y Valores para la Universidad de Concepción*. 2019, Universidad de Concepción. p. 59.
16. Universidad de Concepción, *Plan Estratégico Institucional 2011 - 2015*. 2010, Universidad de Concepción: Concepción, Chile.
17. Universidad de Concepción, *Plan de Trabajo, Plan Estratégico Institucional*. 2019, Universidad de Concepción Concepción, Chile.
18. Congreso de Chile, *Ley n° 21.091 sobre Educación Superior [Law No. 21.091 on Higher Education]*. 2018, Valparaíso, Chile.
19. Universidad de Concepción, *Decreto UdeC n° 2011- 069 - Creación Vicerrectoría Investigación y Desarrollo*. 2011, Universidad de Concepción: Concepción, Chile.



20. Universidad de Concepción, *Decreto UdeC n° 2017 - 054 Reglamento de propiedad intelectual e industrial de la Universidad de Concepción*, 2017, Universidad de Concepción: Concepción, Chile.
21. Mora, A., *Impacto de los procesos de acreditación en la Universidad de Concepción*. Calidad en la educación, 2006. 24.